
INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS
ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Referencia	5601069
Denominación del título	Programa de doctorado en Ciencias Jurídicas y Empresariales
Universidad	Universidad de Cantabria
Centro/s	Escuela de Doctorado de la Universidad de Cantabria (EDUC)

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Emisión de Informes de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Emisión de Informes de Doctorado emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

CRITERIO 1.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los criterios de admisión han sido aplicados a partir del curso 2017/2018; en los tres cursos anteriores no se han podido aportar evidencias sobre su aplicación, si bien se ha corroborado que tal circunstancia no ha incidido en la determinación del número de plazas ofertadas ni en la admisión de los doctorandos.

Los criterios son adecuados y se hallan bien determinados, en su definición y en la puntuación asignada a cada uno de ellos. El doctorando debe alcanzar 6 puntos de los 10 posibles. Las actas reflejan adecuadamente su aplicación mediante modelos normalizados, con excepción de los cursos 2014/15, 2015/16 y 2016/17. Los doctorandos acceden al programa con el perfil adecuado para afrontar sus estudios de doctorado. La aplicación de los criterios de admisión ha servido para evitar la incorporación de solicitantes que no cumplieran con el perfil adecuado.

Los complementos formativos, aplicables a los doctorandos con un perfil de ingreso afín, se corresponden con asignaturas seleccionadas por la comisión académica, en el momento de su admisión, de entre las ofertadas en los másteres oficiales de contenido jurídico y empresarial impartidos en la Universidad de Cantabria (hasta un máximo de 10 créditos). El estudiante ha de superarlos como máximo en los dos cuatrimestres siguientes a su admisión. La valoración de los estudiantes a este respecto es satisfactoria, aunque se han evidenciado algunas dificultades en cuanto a la determinación de la formación complementaria que permita compensar carencias formativas en los casos de perfiles de ingreso afines.

Solo tres doctorandos, por razón de su perfil de ingreso afín, los han cursado. No obstante, otros que ingresaron también con este tipo de perfil no los han realizado (aunque se dio oportuna respuesta a esta divergencia en las audiencias con los agentes implicados en el programa). El margen de discrecionalidad que se aprecia a este respecto genera un alto grado de incertidumbre, puesto que no se especifican los criterios objetivos ni el procedimiento que conduce a tal dispensa, algo que debería corregirse. Con todo, sería necesario mejorar la documentación al respecto que refleje las razones por las que se dispensa un distinto tratamiento.

El número de plazas se sobrepasó en dos en el curso 2016/17 para acoger a los doctorandos procedentes de programas en extinción. Este ligero desajuste no ha afectado al desarrollo del programa ni se ha producido en ningún otro curso.

Tanto las actividades formativas obligatorias —formación transversal, asistencia a seminarios de investigación, participación en el workshop anual del programa— como las optativas —estancias de investigación, actividades formativas específicas



en las líneas de investigación respectivas y participación en congresos— se corresponden con lo previsto en la memoria vigente (apdo. 4). Son conformes con las exigencias del RD 99/2011 y contribuyen a garantizar los objetivos del programa de doctorado y el perfil investigador de los estudiantes en las respectivas líneas de investigación.

El programa de formación transversal, que está a cargo de la EDUC, ha experimentado un profundo proceso de mejora a partir del curso académico 2019-2020 y se ha hecho efectivo tras la modificación de la memoria y su aprobación por ANECA. Se ha incorporado la modalidad de docencia en inglés, y ha aumentado notablemente el número de cursos, que se han distribuido por competencias, y se ofrece la posibilidad de repetir las actividades más demandadas. Esta mejora es objeto de valoración positiva por doctorandos y profesores, como ha podido comprobarse en las encuestas y entrevistas realizadas.

Las actividades de formación específica han pasado de comprender seminarios de investigación, en los que profesores de las diferentes líneas de investigación presentaban las investigaciones en las que estaban trabajando, a dos seminarios anuales de (1) introducción a la investigación y (2) metodologías de investigación asociadas a las líneas del programa. Profesores y doctorandos concuerdan en que esta adaptación es más adecuada a las necesidades de formación de los doctorandos, aunque el informe del SGIC correspondiente al curso 2019/20 señala la necesidad de mejorar los mecanismos de recogida de datos (encuestas) sobre la actividad formativa y sobre los asistentes y ponentes para evaluar su calidad.

El control de las actividades formativas se realiza a través de los certificados y documentos, emitidos por sus responsables, que acreditan la realización y el aprovechamiento de los doctorandos. Se lleva a cabo un control fehaciente de las actividades formativas, incluidas las de movilidad. La valoración de los doctorandos a este respecto es positiva, si bien solo se disponen de datos relativos a las actividades de formación transversal *on line* durante los cursos 2018/19 y 2019/20, Las encuestas deberían recoger ítems sobre la satisfacción de los distintos colectivos implicados en los mecanismos de control de las actividades de formación específica.

La coordinación y planificación de las actividades formativas de carácter transversal se puede considerar adecuada en este sentido, como evidencia su adaptación a las necesidades específicas de la formación de los doctorandos, a raíz de la implementación del plan de mejoras, en cuyo proceso han participado los doctorandos. Hasta el curso 2019/20 la valoración era inferior debido a la su falta de reconocimiento por parte de la Universidad. El cambio realizado satisface en mayor medida a todos los agentes implicados.

La coordinación y planificación del resto de actividades, como son asistencias a congresos, estancias en otros centros y cualquier otra actividad de investigación,



aunque de carácter opcional, recae sobre los tutores y directores. La única información de que se dispone acerca de su valoración de doctorandos, profesores y responsables del programa es la que refiere a la satisfacción global y altamente positiva de los doctorandos con sus directores y profesores.

La estrecha relación entre doctorandos y profesorado hace que la coordinación y planificación se lleve a cabo de forma relativamente sencilla y consensuada, facilitando la adquisición de los resultados de aprendizaje por parte de los doctorandos.

El procedimiento de asignación inicial de tutor y director se puede considerar adecuado en tanto que se cumplen en todo momento los plazos establecidos en el RD 99/2011, lo que facilita la rápida incorporación efectiva de los doctorandos al proceso de investigación doctoral. Se aprecia una elevada satisfacción de los doctorandos con dicho procedimiento. No obstante, en la memoria vigente (apartado 5.2.2) se establece un plazo máximo de 6 meses desde la matriculación del doctorando para proceder a la asignación de un director en el caso de no se haya hecho en el momento de la admisión, mientras que la práctica acreditada a este respecto se ajusta al plazo reglamentario de 3 meses (de hecho, es habitual la asignación de tutor y director en el momento de la admisión). Por tanto, se ha de corregir este extremo e integrarlo en la memoria.

Los indicadores que permiten valorar los mecanismos de evaluación del plan anual de investigación (evaluación positiva o negativa, prórrogas y sus repercusiones para el desarrollo de la tesis doctoral) y el documento de actividades (actividades formativas, registro, reconocimiento y convalidación) por parte de la comisión académica se evidencian pormenorizadamente, según diferentes perfiles, en las actas y documentos aportados. También se refleja adecuadamente el proceso desde la asignación de tutor y director hasta la fecha de entre del plan de investigación, depósito y lectura de la tesis. Los doctorandos valoran satisfactoriamente el procedimiento y de forma creciente en el transcurrir de los años, una satisfacción que es compartida por el profesorado. Esta evolución positiva obedece a la implementación del plan de mejoras del SGIC.

La memoria proporciona las bases y herramientas hacia una creciente dinámica de internacionalización de la actividad investigadora: se registran 10 estancias de investigación en centros extranjeros, 5 tesis (de las 1 leídas) con mención internacional, 2 doctorandos en régimen de codirección internacional, 1 doctorando en régimen de doctorado industrial, 20 estudiantes procedentes de otros países matriculados en 2020. Los doctorandos expresan un alto grado de satisfacción con el programa de movilidad. Por su parte, la participación de los profesores extranjeros se ha extendido a la realización de seminarios de investigación, aunque estas colaboraciones no se han formalizado como actividades del programa.



Las actuaciones de colaboración se completan con el dato de que 2 tesis en curso están dirigidas por colaboradores externos nacionales en la línea de investigación de Ciencias empresariales.

Por lo que respecta a la planificación y supervisión de la modalidad de doctorado industrial, queda verificada la estrecha y adecuada relación entre empresa y Universidad en la coordinación de las actividades doctorales.

Este saldo claramente positivo debería mejorarse a través de su incorporación a la memoria y una adecuada documentación que, junto con otras medidas, contribuiría a una mayor visibilidad de las acciones que se vienen llevando a cabo, así como de la realización de otras nuevas colaboraciones.

CRITERIO 2.

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información proporcionada por el programa en su página *web* es completa. Se constata una satisfacción aceptable de los agentes implicados respecto de la información disponible y publicada, que es algo mayor entre los coordinadores, tutores y directores que entre los potenciales doctorandos. Los doctorandos y egresados apenas usan la *web* oficial del programa porque la información que reciben por correo electrónico es completa, de ahí que se muestren muy satisfechos a este respecto.

Concurren dos páginas *web* con información duplicada, en algunos casos, y complementaria, en otros, que pueden generar confusión. Se trata de la página *web* que concierne a los estudios de doctorado de la Universidad de Cantabria, de un lado, y de la vinculada a la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cantabria, de otro. En la primera, que actúa como la página oficial del programa, se encuentra la mayoría de la información relevante para el doctorando (perfiles de ingreso, criterios de admisión, procedimiento de depósito y lectura de tesis, entre otros). Mientras que en la segunda, vinculada a la Escuela de Doctorado, se puede encontrar un listado más actualizado de profesores pertenecientes al programa así como la relación completa y también actualizada de miembros de la comisión académica.

CRITERIO 3.

Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.



VALORACIÓN DEL CRITERIO

El programa ha ido consolidando un sistema interno de supervisión y garantía de la calidad, aprobado en 2016 (lo que explica que los procedimientos no fueron puestos en marcha durante el período completo que abarca la renovación de esta acreditación). Se recaban anualmente información y datos por diferentes cauces y procedimientos reglados para ser evaluados y garantizar el adecuado desarrollo del programa, proponiendo, en su caso, actuaciones de revisión y mejora, además de un plan de seguimiento.

Son objeto de evaluación los siguientes aspectos: adecuación de los criterios de admisión, perfil de los doctorandos de nuevo ingreso, adecuación y desarrollo de las distintas actividades formativas, calidad del profesorado investigador, adecuación de las herramientas y recursos para la actividad investigadora o el desarrollo de la tesis doctoral, resultados de la coordinación del doctorado industrial, resultados de aprendizaje del programa de doctorado, inserción laboral, y, en su caso, detección de deficiencias y carencias y plan de acciones de mejoras. La información generada, recabada, sistematizada y analizada por indicadores (tareas), sus resultados y el plan de mejoras y las actuaciones adecuadas para hacerlas efectivas (seguimiento) se reflejan anualmente en el Informe Final del SGIC del programa que es accesible en la página *web* de la Escuela de Doctorado. Las actas de la Comisión académica proporcionan, asimismo, la información a este respecto.

También se baraja como fuente de información del SGIC los mecanismos de tramitación de quejas, sugerencias y reclamaciones, previstos en la memoria vigente (apdo. 8.1). Son “buzones digitales” anonimizados (buzón de la EDUC y del área de calidad), gestionados por la Comisión de Calidad de la EDUC. Se ha resuelto la objeción que se había planteado en el Informe de Seguimiento de la ANECA, de 19 de septiembre de 2018, sobre la recepción y tramitación de las incidencias o reclamaciones, adquiriéndose el compromiso de garantizar la confidencialidad del uso del buzón del SGIC y de atender las reclamaciones en el plazo de 72 horas y dirigirlas a las personas o instituciones competentes en la materia de que se trate, debiéndose registrarse en el informe final anual del SGIC, que formulará, en su caso, propuestas de mejora. Si en los tres últimos cursos académico no hay datos sobre el uso del servicio, es debido a que no ha sido necesario su uso, puesto que, según reflejaron las entrevistas con los distintos grupos implicados en el programa, la cercanía y contacto estrecho entre doctorandos, profesores y responsables del programa permite solucionar cualquier aspecto de primera mano por su responsable.

Tras la evaluación anual, se propone un catálogo de mejoras o revisión de los puntos débiles, y junto a ello, un plan de acciones y medidas concretas que se consideran adecuadas para reforzar la calidad del programa, cuya consecución es revisada durante el siguiente curso académico, y nuevas medidas son propuestas.



Cabría recomendar, a raíz de lo que se ha puesto de manifiesto a lo largo de este informe, una mayor batería de preguntas en las encuestas de satisfacción, tanto a doctorandos como profesores y responsables del programa. En particular, convendría incluir cuestiones que aborden la admisión de los doctorandos, la valoración de las actividades formativas distintas de las transversales, la facilidad de acceso a la información disponible del programa, la dedicación del personal investigador, y el seguimiento de los egresados.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4.

Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El programa cuenta con 59 profesores investigadores (cuyas bajas e incorporaciones deberán actualizarse) que se distribuyen proporcionalmente por líneas de investigación (24 en Ciencias jurídicas y 35 en las relativas a Ciencias empresariales). El 81,5 % acredita sexenio vivo.

El programa cuenta con 9 proyectos de investigación vigentes de convocatorias competitivas (5 nacionales y 4 europeas) en los que el investigador principal es miembro del programa.

Las contribuciones científicas derivadas de las 10 tesis aportadas se consideran relevantes (3 aportaciones en publicaciones JCR, 1 Scopus, 2 en revistas categoría B de Derecho y 4 libros completos).

El equipo investigador de ambas líneas de investigación mantiene en el período que se evalúa la calidad de sus publicaciones científicas indexadas conforme a los criterios de la ANECA en la rama de Derecho y de Ciencias Empresariales (en la línea se aportan 10 libros, 1 publicación en revista de categoría A de Derecho y 1 publicación en revista de categoría B de Categoría B de Derecho; en la línea de Empresariales, se aportan 12 contribuciones publicadas en revistas JCR, 11 Q1 y 1 Q2. Son todas aportaciones de alta calidad).

El personal investigador que integra el programa se considera suficiente para desarrollar las funciones de tutorización, dirección e impartición de actividades formativas teniendo en cuenta la *ratio* doctorando/profesores (48/24 en Ciencias jurídicas, 35/35 en Ciencias empresariales) y la naturaleza y características del programa.

De los 59 profesores que lo integran, son 40 los que dirigen o han dirigido tesis (13 se han leído). La *ratio* se considera adecuada. Solo un profesor se encuentra actualmente dirigiendo 3 tesis; los demás, están por debajo. Además, el número de profesores que están dirigiendo 2 tesis es reducido en ambas áreas (5 en



Ciencias jurídicas y 3 en Ciencias empresariales). El profesorado participante tiene dedicación exclusiva en el programa (ninguno dirige tesis en otros programas)

La satisfacción de los doctorandos con sus respectivos tutores y directores es elevada (4,92/5) y lo es también la de los coordinadores, tutores y directores con su propia carga de trabajo (4,14/5).

El sistema vigente de reconocimiento de las funciones de tutoría y dirección es el que resulta de las modificaciones llevadas a cabo en 2017 y 2019. Estas modificaciones no se han trasladado a la memoria.

El sistema es claro y se aplica de acuerdo con lo preceptuado, aunque el grado de satisfacción, a este respecto, de los coordinadores, tutores y directores es moderado (3,14/5), en especial por lo que respecta a la falta de reconocimiento de la labor desempeñada en la comisión académica del programa (a excepción del coordinador) y de la organización e impartición de los seminarios de investigación específicos del programa

CRITERIO 5.

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Tanto las infraestructuras (aulas para actividades de formación transversal, salas, seminarios, despachos, biblioteca, aulas virtuales, etc.) como los recursos materiales y otros medios (acceso a bases de datos, conectividad, etc.) se corresponden con lo establecido en la memoria. Teniendo en cuenta el número de doctorandos matriculados, los recursos resultan adecuados para afrontar las necesidades formativas del programa, así como para garantizar el desarrollo de las tareas de los tutores y directores y de la investigación a llevar cabo por el doctorando (particularmente, material bibliográfico, bases de datos científicas y equipos informáticos). La satisfacción que expresan los agentes implicados es aceptable en el caso de los coordinadores, tutores y directores (3,53/5), alta en el caso de los doctorandos (4,54/5) y máxima en el caso del PAS (5/5).

Las fuentes de financiación para estancias, bolsas de viaje, recursos externos y actividades formativas son varias: los programas de FPU y FPI del Ministerio, los proyectos competitivos nacionales e internacionales y Erasmus+, un programa propio ("Concepción Arenal") de contratos predoctorales, ayudas del vicerrectorado de Investigación y Política Científica para estancias y bolsas de viaje, apoyo financiero de los grupos de investigación que acogen al doctorando, programa propio de contratos predoctorales, programa "Becas Santander Tecnología/Conecta" (cofinanciado por el Banco Santander con el objetivo de permitir a los estudiantes universitarios la adquisición de material informático



para paliar la brecha digital existente en el sector educativo), ayudas específicas del gobierno autonómico para formación y asistencia a congresos vinculadas a la realización del doctorado industrial, ayudas para estancias concedidas por el departamento de Administración de Empresas a las que pueden acogerse los doctorando del programa vinculados a él a través de becas de investigación oficiales.

Las ayudas son adecuadas, disponibles y accesibles. Si no se hace un uso mayor de ellas es debido a la dificultad de los doctorandos a tiempo parcial para conciliar la actividad doctoral con la vida laboral y familiar.

Tal y como se prevé en la memoria, la Universidad de Cantabria cuenta un Sistema de Orientación Académica (SOUCAN) dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes que informa y orienta sobre el acceso a las ayudas o apoyos en el proceso de formación en la Universidad. También existe un Programa de Bienvenida dirigido a estudiantes procedentes de otras universidades. La valoración de los doctorandos sobre esta modalidad de recursos de apoyo es aceptable (3,5/5). EN la orientación participan activamente los tutores y directores de tesis. El nivel de satisfacción de los doctorandos a este respecto es muy alto (4,92/5).

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6:

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En el período 2015/2020 se aprecia un incremento del número de doctorandos de nuevo ingreso, de doctorandos en régimen de dedicación parcial, del porcentaje de doctorandos de otros países y del número y calidad de las tesis leídas. Contribuye a ello el formato pluridisciplinar del programa y el contrastado acervo investigador de los equipos de investigación.

En el período evaluado se han leído 13 tesis: 9 de doctorandos a tiempo completo y 4 a tiempo parcial; 7 corresponden a la línea de Ciencias empresariales y 6 a la de Ciencias jurídicas; todas han sido calificadas con sobresaliente *cum laude* y 5 de ellas han obtenido mención internacional. Han dado lugar a la publicación de contribuciones de relevancia científica con arreglo a los criterios de la ANECA (4 monografías, 15 artículos y 7 capítulos de libro), como se ha indicado en el apartado 4.1.

La valoración de los resultados alcanzados por los doctorandos sitúa en valores entre el 3,86/5 (satisfacción del profesorado) y el 4,77/5 (de los doctorandos); en valores intermedios se sitúa la valoración de los resultados que alcanzan los



egresados (4/5 es la satisfacción de los propios egresados, 4,21 la de los profesores y responsables del programa).

CRITERIO 7:

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Ha aumentado el número de doctorandos, gran parte de ellos procedentes de otros países. Se han suscrito en 2020 convenios de colaboración que promueven el doctorado interuniversitario (con Marruecos e Italia) y el doctorado industrial (con una empresa). Ha aumentado el número y calidad de las contribuciones o publicaciones indexadas vinculadas a las tesis defendidas. La tendencia, a este respecto, es claramente positiva. Los elementos señalados y su potencialidad forman parte del éxito del programa. El éxito cuenta, además, con el respaldo de las valoraciones positivas de los agentes implicados: de los doctorandos respecto de la labor de los tutores y directores de tesis (4,92/5) y de los recursos disponibles para el desarrollo de la tesis (4,54/5); de los egresados (4,5/5); y de los coordinadores, tutores y directores (4,09/5).

La memoria preveía una tasa de éxito a 3 años del 10 %; este valor se ha superado en los cursos 2014, 2015 y 2016 (12 %, 14 %, 20 %); después no se han leído tesis con fecha de inicio posterior, lo que permite conjeturar que las tasas alcanzada en los años señalados se verán reducidas. La memoria preveía una tasa de éxito a 4 años del 60 %; la media, en el período analizado, ronda el 20 %, muy lejos de lo previsto. La duración media a tiempo completo ha ido aumentando sucesivamente hasta alcanzar los 5 años en el último curso analizado.

La memoria preveía una tasa de abandono del 40 %. En el período analizado ha habido 25 abandonos y 4 evaluaciones negativas, lo que sitúa la tasa en el 30 %, por tanto, por debajo de la previsión. Este valor se verá posiblemente alterado, teniendo en cuenta el incremento del porcentaje de doctorandos a tiempo parcial. El programa tiene establecidos y aplica períodos de prórroga o un régimen de baja temporal de la actividad doctoral por circunstancias personales del doctorando.

En la memoria, se preveía una tasa de empleabilidad superior al 90 %: se ha conseguido. De las 13 personas que han leído la tesis en el programa hasta la fecha, 4 de ellas (30,76 %) desarrollaron su investigación bajo la modalidad de tiempo parcial para poder compaginar esta tarea con su actividad profesional. Otras 2 personas (15,38 %) se encontraban también trabajando como ejercientes libres o en la empresa privada pese a realizar su investigación bajo un régimen de dedicación a tiempo completo, situación laboral que mantienen en la actualidad. 6 personas más (46,15 %) desarrollan actividad académica como profesores de universidad, bajo la figura de ayudante doctor (4 casos, 3 de ellos en la



Universidad de Cantabria y el cuarto en la Universidad de Oviedo) o como ayudante LOU (2 casos, ambos en la Universidad de Cantabria). Finalmente, 1 persona (7,69 %) ha recibido una ayuda postdoctoral (Margarita Salas para jóvenes doctores), que disfruta por periodo de dos años en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid.

La Universidad de Cantabria establece que se realizarán encuestas entre quienes finalicen el doctorado transcurridos un año y tres años desde ese momento, a fin de conocer no sólo su grado de inserción laboral, sino también su progreso en el mercado laboral. En su versión actual, estas encuestas no incluyen ningún ítem que permita recopilar información acerca de los egresados que continúan desarrollando su actividad con contratos de investigación postdoctorales. Esto debe corregirse y así parece que se va a hacer según han manifestado los responsables del programa y los egresados.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

A continuación se detallan los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad, que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado:

- Mejorar los procedimientos administrativos que permitan recabar evidencias sobre la aplicación de los criterios de admisión.
- Motivar y documentar la resolución por la que se dispensa un distinto tratamiento en la asignación de complementos formativos a quienes presentan un mismo perfil.
- Corregir en la memoria el plazo establecido para la asignación de director que no será superior a tres meses.
- Actualizar las bajas e incorporaciones que se hayan producido en el personal investigador.
- Actualizar el sistema de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de las tesis doctorales.
- Revisar las tasas de éxito y de abandono atendiendo a la evolución experimentada del programa.
- Completar las encuestas a los egresados con ítems que proporcionen una mayor información sobre su progreso en el mercado laboral.



Por otro lado, se establecen las siguientes **recomendaciones comprometidas** en el plan de mejora presentado por la Universidad tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación:

- Incorporar en las encuestas ítems sobre la satisfacción de los distintos colectivos implicados en los mecanismos de control de las actividades de formación específica.
- Dar mayor visibilidad y documentar las acciones de internacionalización que se están llevando a cabo y, en su caso, incorporarlas a la memoria.
- Coordinar y evitar duplicidades entre la página web de la Universidad y la página web de la Escuela de doctorado.
- Incluir, en las encuestas de satisfacción, ítems sobre la admisión de los doctorandos, la valoración de las actividades formativas distintas de las transversales, la facilidad de acceso a la información disponible del programa, la dedicación del personal investigador, y el seguimiento de los egresados.

